

SOLICITUD DE EXENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICO PARA LOS EJERCICIOS DE 2022 y 2023

PRESENTADOR:

DNI/NIF:

RELACIÓN:

CONTRIBUYENTE:

NIF:

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE:

MUNICIPIO:

C.P.:

PROVINCIA:

TLF.:

EMAIL:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía y el artículo 12 del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas; y la Resolución de 9 de junio de 2023, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, **SOLICITO LA EXENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICO PARA EJERCICIO DE _____, y a tal efecto, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que se reúnen los siguientes requisitos especificados en la normativa citada:**

1. QUE EL INMUEBLE O INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA DEL MUNICIPIO DE _____ CON REFERENCIA O REFERENCIAS CATASTRALES:
2. ESTÁ O ESTÁN **AFECTOS** AL DESARROLLO DE **EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS O GANADERAS**. Dichas explotaciones agrícolas o ganaderas deberán estar dadas de alta en el censo de Actividades Económicas del Ministerio de Hacienda.
3. QUE EL **TITULAR O TITULARES CATASTRALES** DE TALES INMUEBLES, EN CONCEPTO DE **PROPIETARIO/S ES O SON TITULARES DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA O GANADERA**.
4. QUE EL TITULAR O TITULARES DE TALES EXPLOTACIONES **HAN SUFRIDO EN EL EJERCICIO 2022 Y/O 2023 UNA REDUCCIÓN DEL RENDIMIENTO NETO DE LAS MISMAS DE, AL MENOS, UN 20 POR CIENTO EN ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES O ESPECÍFICAS O DE UN 30 POR CIENTO EN LAS DEMÁS ZONAS, CON RESPECTO AL AÑO 2021, EN SOLICITUDES DE EXENCIÓN SOBRE EL EJERCICIO 2022 O RESPECTO DEL RENDIMIENTO MEDIO DE LOS EJERCICIOS DE 2020, 2021 Y 2022, EN EL CASO DE SOLICITUDES DE EXENCIÓN SOBRE EL EJERCICIO 2023.**

A tal efecto **AUTORIZO EXPRESAMENTE** AL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, PARA QUE ACCEDA A CUANTOS DATOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO RESULTEN NECESARIOS COMPROBAR RELATIVOS A LO DECLARADO EN LA PRESENTE SOLICITUD, REFERIDOS AL NIVEL DE RENTA E IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE OBREN EN PODER DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; la Orden de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones; y en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En

a

de

20

Firmado:

SR. PRESIDENTE DEL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO.



Puede seguir todo el procedimiento administrativo originado tras esta solicitud, en nuestra Oficina Virtual <https://www.tributosgranada.es> autenticándose con certificado digital o CL@VE, o escaneando el código QR que figura en el justificante del registro de entrada

TODOS LOS SERVICIOS TELEMÁTICOS DEL SPT

Recibos

- Pago de recibos con Tarjeta.
- Pago de recibos con Tarjeta (no posee la carta de pago).
- Pago recibos con código QR.
- Obtener documentos de pago.
- Obtener documentos de pago autenticado.
- Mis recibos pendientes.
- Justificante de pago e información.
- Justificante pago tarjeta crédito.

Objetos Tributarios (Bienes/Vehículos)

- Autoliquidacionets de vehículos.
- Beneficios fiscales.
- Detalle Parcelas IBI Rústica.

Datos Personales

- Modificación de datos personales.
- Modificación de domicilio de Notificación.
- Gestión de E-Recibo.
- Tramites realizados en Oficina Virtual.
- Solicitar clave temporal de acceso.

Actuaciones en Recibos

- Consulta/modificación domiciliaciones.
- Consulta recibo cargado en mi cuenta.
- Fraccionamientos.
- Seguimiento de fraccionamientos.
- Devoluciones y transferencias.
- Histórico de recibos.
- Histórico de notificaciones.
- Consulta embargos efectuados.
- Información Expedientes Ejecutiva.
- Certificado no deuda (IBI-IAE).

Información

- Cita Previa/Contactar.
- Localiza la oficina más cercana.
- Validación de documentos. (CSV)
- Registro Electrónico.
- Cálculo embargos sueldos y salarios.
- Gestión de E-Recibo.
- Tramites realizados en la Oficina Virtual.

Cita previa Telefónica

En nuestra Oficina Virtual www.tributosgranada.es puede pedir cita previa telefónica. Usted nos indica el día y la hora a la que quiere que le llamemos.

Contacte con nosotros

✉ tributos@dipgra.es

☎ 958 24 73 41 en horario 9:00 a 13:30

Nuestras oficinas

ALBOLOTE	Pz. de las Ánimas, 2 Bajo 3
GUADIX	Urb. Mº de los Ángeles. Blq. 1 2º
BAZA	C/ Prolongación de Corredera, 2, Bajo
HUESCAR	C/ Morote, 21
IZNALLOZ	C/ Andalucía, 15 Bajo
ORGIVA	C/ Mulhacen, 9, Bajo
ALMUÑECAR	Pz. Kuwait S/N
LA HERRADURA	Av.Prieto Moreno S/N
GRANADA	Pza. Mariana Pineda,7 Bajo
SANTA FE	C/ Real ,10 1º
ILLORA	Avd. San Rogelio, 11
LOJA	C/ Real, 10
ALHAMA	Cuesta del Matadero 1-B
LA ZUBIA	Pz. de las Marinas, Ed. las Marinas, L 2
ALBUÑOL	C/ 28 de Febrero, 12 1º

 **Diputación
de Granada**


spt
servicio provincial
tributario